
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.107

Sábado 14 de Julio de 2018

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1429833

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

DECLARA DUELO OFICIAL POR UN DÍA EN LA REGION DE LOS RÍOS CON OCASIÓN DEL FALLECIMIENTO DE DON NÉSTOR ALFREDO SANTIBÁÑEZ RÍOS

Núm. 1.374 exento.- Santiago, 6 de julio de 2018.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 96 y siguientes del decreto supremo N° 171, de 16 de marzo de 2018, del Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre Reglamento de Ceremonial Público y Protocolo de Estado, en el decreto supremo N° 19, de 22 de enero de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1.- Que la ciudadanía de la Región de Los Ríos se ha impuesto con profundo pesar del sensible fallecimiento de don Néstor Alfredo Santibáñez Ríos, ingeniero acústico de la Universidad Austral de Chile, ex alumno del Instituto Salesiano de Valdivia.

2.- Que las autoridades públicas y en particular aquellas de la Región de Los Ríos adhieren a este sentimiento considerando su destacado desempeño como dirigente social, particularmente como Director del Comité Nueva Región, organización que impulsó la participación ciudadana para la creación de la actual Región de Los Ríos y su labor y compromiso como guardaparque de la Reserva Nacional Mocho Choshuenco, dando testimonio de un quehacer permanente y fructífero en favor del desarrollo de la zona.

Decreto:

Artículo primero: Declárase duelo oficial el día 7 de julio de 2018 en la Región de Los Ríos, con motivo del fallecimiento de don Néstor Alfredo Santibáñez Ríos.

Artículo segundo: Durante el día señalado se izará el Pabellón Nacional a media asta en las sedes del Gobierno, en las oficinas y reparticiones públicas y en las Unidades de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública, y se suspenderán los actos y ceremonias de Gobierno que revistan el carácter de festejo.

Artículo tercero: Facúltase a las personas y entidades particulares para izar el Pabellón Nacional en igual forma y oportunidad, en todos los edificios, residencias o establecimientos de carácter privado.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Rodrigo Ubilla Mackenney, Ministro del Interior y Seguridad Pública (S).

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Ximena Risco Fuentes, Subsecretaria del Interior (S).